



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.878 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Duplicado sin cobro de Permiso de Circulación Placa Patente GCHK-46-K.

DECRETO:

EMITASE DUPLICADO SIN COBRO de permiso de circulación de vehículo que se detalla:

Placa patente	Propietario (a)	Motivo
GCHK-46-K	AUORENTAS TATTERSALL LTDA.	EXTRAVIO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos/ Duplicado sin cobro.

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO PERMISOS DE CIRCULACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde